

## Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

### 1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	<b>San Cristóbal</b>
Código del proyecto	<b>2615</b>
Nombre del proyecto	Educación que genera oportunidades
Etapas del proyecto	Prefactibilidad

### 2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN


Nombre Plan de Desarrollo Local	"SAN CRISTÓBAL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES, CAMINA SEGURA"			
Objetivo estratégico	Objetivo 3. Bogotá Confía en su Potencial			
Programa	Programa 16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano.			
Sector	EDUCACIÓN			
Lineas de inversión	Línea	Concepto de gasto	Componente del proyecto	Indicador
	Educación como eje del potencial humano	Apoyo para educación superior	SOSTENIMIENTO	Número de estudiantes beneficiados con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).
	Educación como eje del potencial humano	Apoyo para educación superior	APOYO EDUCACIÓN POSMEDIA	Número de estudiantes beneficiados en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).
	Educación como eje del potencial humano	Dotación de equipamientos para instituciones educativas públicas del distrito.	DOTACIÓN	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas con recursos pedagógicos y/o tecnológicos
Año de vigencia	2025 - 2028			

### 3. INICIATIVAS CUIDADANAS

Código	Alternativa de solución	Describa la manera como la iniciativa se incorpora a este proyecto de inversión

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

#### 01 - Problema

Problema Central																																						
<p>Existencia desigual de condiciones necesarias para la preparación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), para su etapa productiva, causado principalmente por las dificultades en el acceso y permanencia a la Educación Posmedia y, la deficiente dotación de las instituciones educativas, lo cual genera bajo rendimiento académico, como deficiencia en la calidad del conocimiento, bajo acceso al mercado laboral, dificultades en la generación de ingresos que redundan en el incremento de la violencia juvenil, en la pobreza, y en general la calidad de vida de los jóvenes.</p> <p>Entre las principales dificultades que afrontan los jóvenes en Bogotá, especialmente las y los egresados de la educación media, son las restricciones en el acceso y la permanencia en la educación posmedia. A pesar de contar con la mayor oferta del país y de los esfuerzos de las últimas administraciones, las condiciones que requiere la ciudad implican coordinar acciones tanto en acceso, como permanencia, pertinencia, además, de mejorar las condiciones de las instalaciones a través de la dotación de elementos tecnológicos y pedagógicos, para disminuir el cierre de brechas, particularmente a partir de las circunstancias que afectan a la ciudadanía con condiciones socioeconómicas difíciles como las de la población de la localidad de San Cristóbal.</p>																																						
Antecedentes																																						
<p>De acuerdo con lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, la educación como derecho se menciona en los siguientes artículos:</p> <p>ARTICULO 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.</p> <p>ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.</p> <p>ARTICULO 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.</p> <p>ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.</p> <p>ARTICULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. Aunado a lo anterior se tienen las siguientes leyes que tienen como línea de acción la educación superior:</p> <p>Ley 115 DE 1994 de la educación: Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.</p> <p>Ley 2307 de 2023: busca aumentar el acceso a la gratuidad en la educación superior.</p> <p>la ley 375 de 1997: El Estado garantiza el ejercicio del derecho de los jóvenes a la recreación, práctica de deporte y aprovechamiento creativo del tiempo libre. Para esto dispondrá de los recursos físicos, económicos y humanos necesarios.</p> <p>Ley 1885 de 2018: por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes.</p> <p>Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018: la cual expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, establece el marco institucional para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, el goce efectivo de los derechos y la adopción de políticas públicas para la población entre 14 y 28 años.</p> <p>Con el fin de ahondar en los orígenes de la dificultad de ingresar a la educación superior es necesario analizar el comportamiento del analfabetismo en la localidad de San Cristóbal que, de acuerdo con los datos de la Encuesta Multipropósito aplicada en 2014 y 2017, la tasa de analfabetismo para la población mayor de 15 años en la localidad muestra una mejoría, dado que disminuyó 0,51pp, pasando de 2,25% en 2014 a 1,74% en 2017; y es mayor que la registrada para la ciudad en las dos últimas mediciones (1,31% y 1,12% respectivamente). Para hombres la tasa es de 1,1% y para mujeres de 2,3%.</p> <p>Lo anterior se presente por diferentes factores, la situación socioeconómica de la población, los antecedentes culturales, la carencia de oportunidades entre otros; la situación se vuelve aun mas relevante cuando en una época como la presente, en ciudades como Bogotá se siga presentando dichas el analfabetismo, lo que se refleja en jóvenes que no ingresan a la universidad.</p> <p>Trayectoria histórica de los indicadores que contextualizan el problema</p>																																						
Situación actual (Descripción de la situación existente con respecto al problema)																																						
 <table border="1"> <caption>Tasa de tránsito inmediato a educación superior por localidad para Bogotá, 2022</caption> <thead> <tr> <th>Localidad</th> <th>Tasa de tránsito (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>San Cristóbal</td><td>64.5%</td></tr> <tr><td>San Mateo</td><td>59.8%</td></tr> <tr><td>El Dorado</td><td>59.6%</td></tr> <tr><td>Fontibona</td><td>59.6%</td></tr> <tr><td>La Candelaria</td><td>56.5%</td></tr> <tr><td>Teusaquillo</td><td>56.0%</td></tr> <tr><td>Parque de la Plata</td><td>54.7%</td></tr> <tr><td>La Calandaria</td><td>53.9%</td></tr> <tr><td>Chimbo</td><td>51.8%</td></tr> <tr><td>Usme</td><td>51.4%</td></tr> <tr><td>San Juan</td><td>50.9%</td></tr> <tr><td>La Estrella</td><td>49.2%</td></tr> <tr><td>La Estrella</td><td>49.1%</td></tr> <tr><td>La Estrella</td><td>48.6%</td></tr> <tr><td>La Estrella</td><td>45.5%</td></tr> <tr><td>La Estrella</td><td>44.0%</td></tr> <tr><td>La Estrella</td><td>42.7%</td></tr> <tr><td>Santa Fe</td><td>38.5%</td></tr> </tbody> </table>	Localidad	Tasa de tránsito (%)	San Cristóbal	64.5%	San Mateo	59.8%	El Dorado	59.6%	Fontibona	59.6%	La Candelaria	56.5%	Teusaquillo	56.0%	Parque de la Plata	54.7%	La Calandaria	53.9%	Chimbo	51.8%	Usme	51.4%	San Juan	50.9%	La Estrella	49.2%	La Estrella	49.1%	La Estrella	48.6%	La Estrella	45.5%	La Estrella	44.0%	La Estrella	42.7%	Santa Fe	38.5%
Localidad	Tasa de tránsito (%)																																					
San Cristóbal	64.5%																																					
San Mateo	59.8%																																					
El Dorado	59.6%																																					
Fontibona	59.6%																																					
La Candelaria	56.5%																																					
Teusaquillo	56.0%																																					
Parque de la Plata	54.7%																																					
La Calandaria	53.9%																																					
Chimbo	51.8%																																					
Usme	51.4%																																					
San Juan	50.9%																																					
La Estrella	49.2%																																					
La Estrella	49.1%																																					
La Estrella	48.6%																																					
La Estrella	45.5%																																					
La Estrella	44.0%																																					
La Estrella	42.7%																																					
Santa Fe	38.5%																																					

## Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Por otro lado, la tasa de tránsito inmediato para Colombia en 2022 se ubicó en el 41,1%, mientras que en Bogotá alcanzó el 51,5%. Esto indica que solo 4 de cada 10 jóvenes colombianos y 5 de cada 10 bogotanos que culminan el bachillerato ingresan a cursar un programa de educación superior durante el año inmediatamente siguiente a su graduación.

A nivel distrital, en instituciones no oficiales, la tendencia muestra una caída entre 2018 y 2019 y aumentos constantes en los años superiores llegando hasta 61,8% en 2022. Mientras que, en las instituciones oficiales, la tasa se mantiene en torno al 39%. De modo que el tránsito inmediato es más alto en instituciones educativas del sector no oficial, con brechas de hasta 20,4 puntos porcentuales (pp).

Respecto a la tasa de tránsito inmediato a educación superior por localidad, en la siguiente tabla se puede observar los porcentajes de acceso inmediato entre las localidades. En el caso de San Cristóbal, la tasa de tránsito lo posiciona entre las últimas localidades.

Matrícula oficial por tipo de discapacidad y clase de colegio - San Cristóbal 2022:

En cuanto a la distribución de la matrícula por tipo de discapacidad y nivel educativo, se observa que básica secundaria concentra el 43,0% de los estudiantes con algún tipo de discapacidad, seguido de primaria con 36,2%, media vocacional con 15,8% y preescolar con 5,0%. En básica secundaria, el 69,5% presenta discapacidad intelectual, mientras que en básica primaria este porcentaje es de 54,3% y en preescolar de 56,9%.

Matrícula oficial por tipo de discapacidad y nivel educativo - San Cristóbal 2022:

En la localidad se matricularon 133 estudiantes con capacidades o talentos excepcionales: 97,8% matriculados en colegios distritales y 2,2% en colegios con administración del servicio. Los estudiantes con talentos excepcionales en artes o letras representan el 39,0%, y con talento excepcional en ciencias naturales o básicas el 20,6%.

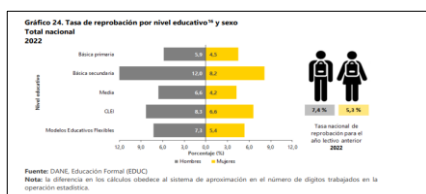
Aunado a lo anterior, para los jóvenes ingresar deben pasar por diferentes procesos que generan dificultad para completar el proceso, una de ellos es las entrevistas en las universidades, algunos se quedan en el proceso en este paso, dado que por desconocimiento o nervios, cometen errores que los dejan fuera de las universidades. Por otro lado, ya dentro de la universidad algunos jóvenes presentan como justificación de su deserción sabotaje de sus compañeros por sus condiciones socioeconómicas, culturales, de género, entre otras.

Por otro lado, las personas que de acuerdo a sus condiciones, definitivamente no pueden acceder a la educación superior y como método de subsistencia tiene la actividades del comercio, pierden a menudo oportunidades de la oferta institucional y de hacer crecer sus negocios, por no tener completos los requisitos, no tener en regla sus emprendimiento y demás situaciones que pueden solucionarse con cursos, taller, entre otros...

Tasa de reprobación

En el año 2022, la tasa de reprobación a nivel nacional fue del 6,4%. Se observa que la mayor tasa de reprobación se presentó en hombres, con un 7,4%, mientras que en mujeres fue de 5,3%. Las tasas más altas de reprobación escolar se registraron en el nivel de básica secundaria, con un 10,1%, seguido de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) con un 7,5%.

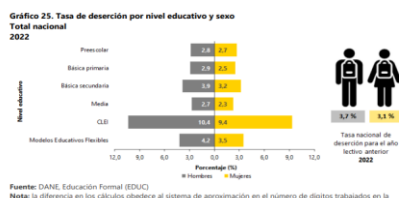
Los hombres mostraron la mayor tasa de reprobación en todos los niveles educativos en comparación con las mujeres. La mayor diferencia entre hombres y mujeres se encontró en básica secundaria (3,8 pp), seguido de media (2,4 pp). En contraste, los niveles educativos con menor diferencia entre hombres y mujeres fueron en preescolar (0,0 pp) y básica primaria (1,4 pp)



Tasa de deserción

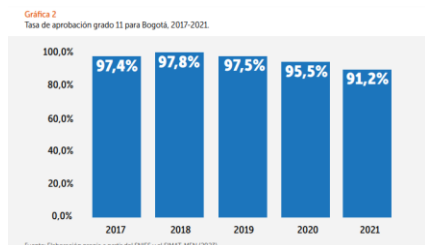
Para el año 2022, la tasa de deserción a nivel nacional fue del 3,4%, con un 3,7% en hombres y un 3,1% en mujeres. El mayor porcentaje de deserción escolar se observó en los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) con un 9,9%, mientras que el menor porcentaje se registró en el nivel de educación media con un 2,5%.

Los hombres mostraron la mayor tasa de deserción en todos los niveles educativos en comparación con las mujeres. La mayor diferencia entre hombres y mujeres se encontró en los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) con 1,0 pp, seguido de los Modelos Educativos Flexibles y de básica secundaria con 0,7 puntos porcentuales). Las diferencias más bajas entre hombres y mujeres se encontraron en preescolar (0,2 pp), seguido de básica primaria y media (0,4 pp).



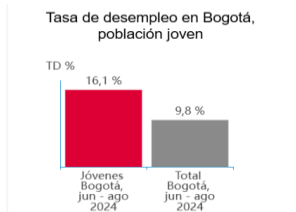
Tasa de aprobación grado 11 para Bogotá, 2017-2021

Para efectos del presente boletín, la estimación de la tasa de tránsito inmediato a la educación superior se realiza a partir del cruce de la totalidad de matrícula en grado 11 reportada en el SIMAT en un año, con la totalidad de matrícula en programas de educación superior reportada por las Instituciones de Educación Superior (IES) en el SNIES en el año siguiente, lo que significa que se toma en cuenta la matrícula en grado 11 y no la graduación, como lo hace el MEN. Esto se realiza con el fin de contar con información más detallada, sin embargo, el resultado es bastante aproximado, dado que la tasa de aprobación en grado 11 supera el 90% en todo el periodo de análisis como se observa en la Gráfica.



DESEMPEÑO EN JOVENES 2024

En Bogotá, la tasa de desempleo de los jóvenes (16,1%) fue mayor al de la ciudad (9,8%).



### 02 - Descripción del universo

a. Descripción del universo	b. Cuantificación del universo	c. Localización del universo	d. Unidad de medida	Fuente de Información
Población joven de la Localidad	85722,4	Localidad de San Cristóbal	Personas	Secretaría Distrital de Integración Social / 2024
Población joven de la Localidad	85722,4	Localidad de San Cristóbal	Personas	Excel suministrado por el DEL a fecha de corte 17 de octubre.
Sedes de las instituciones educativas de la localidad	61,0	Localidad de San Cristóbal	Sedes	Secretaría Distrital de Educación

## 5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

No.	Actor	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
-----	-------	----------	--------------------------	------------------------

## Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1	DLE	Cooperante		Facilitador de espacios en los colegios oficiales
2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	Cooperante		
3	ESTUDIANTES	Beneficiario	Mejorar la calidad de vida	Participar en los espacios que facilite la Alcaldía junto a su colegio, para que fortalezcan sus capacidades en estas temáticas.
4	ATENEA	Beneficiario	Aumentar la cantidad de estudiantes que cumplan con los requisitos mínimos para acceder al programa Jóvenes a la E	
5	PADRES DE FAMILIA	Beneficiario	Sentir estabilidad para sus hijos porque se garantiza el acceso a la educación superior	
6	RECTORES	Oponente	Desear más dotaciones para sus colegios.	

### 6. OBJETIVOS

#### 01 - Objetivo general

Objetivo General
Fortalecer el acceso, la permanencia y el éxito académico en Colegios Oficiales, facilitando la calidad y la equidad de la educación posmedia a través de la optimización de las dotaciones institucionales, la garantía del sostenimiento financiero y el desarrollo de programas integrales de apoyo a los estudiantes de la Localidad de San Cristóbal.

#### 02 - Objetivos específicos

No.	Componentes del Proyecto	Objetivos específicos
1	DOTACIÓN	Incrementar la dotación en sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos
2	SOSTENIMIENTO	Brindar a los estudiantes apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).
3	APOYO EDUCACIÓN POSMEDIA	Brindar a los estudiantes la facilidad de acceder a programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).

### 7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

#### Descripción general del proyecto

DOTACIONES: Satisfacer las necesidades de equipamientos de las instituciones educativas públicas del distrito, tanto en colegios distritales como en multicampus universitarios. Se busca mejorar los entornos de aprendizaje mediante la provisión de recursos pedagógicos y tecnológicos adecuados y así atender las necesidades particulares de las diversas poblaciones estudiantiles. / SOSTENIMIENTO: Otorgar financiación para el tránsito, el acceso y permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano). / APOYO A LA EDUCACIÓN POSMEDIA: Satisfacer las necesidades de equipamientos de las instituciones educativas públicas del distrito, tanto en colegios distritales como en multicampus universitarios. Se busca mejorar los entornos de aprendizaje mediante la provisión de recursos pedagógicos y tecnológicos adecuados y así atender las necesidades particulares de las diversas poblaciones estudiantiles.

#### COMPONENTE 1

Nombre

DOTACIÓN

#### 01 -Descripción del componente

##### Descripción del componente

El componente busca contribuir al mejoramiento de los ambientes educativos de las IED de la localidad de San Cristóbal mediante la entrega de material pedagógico que se adecue a los lineamientos técnicos del sector y a las actuales necesidades y practicas pedagógicas de la comunidad educativa.

Se buscan efectuar una reposición de dispositivos tecnológicos (computadores de escritorio, portátiles, tabletas y elementos audiovisuales) en Instituciones Educativas Distritales y Colegios con

Administración del Servicio Educativo, que actualmente se encuentren en estado de obsolescencia y que permitan a los estudiantes fortalecer los procesos académicos y pedagógicos.

Aunado a lo anterior se quiere promover las TICs al servicio de la toma de decisiones de forma que los datos se transformarán en información, comunicación y conocimiento utilizando como estrategia la implementación de un plan de renovación de los elementos y dotaciones de los ambientes aprendizaje, como equipos de cómputo, mobiliario, audiovisuales que se encuentran al servicio de los colegios oficiales del distrito.

Por ultimo, se quiere fortalecer la dotación pedagógica de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

#### 02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en el
2025				

#### 03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025			

#### 04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Sedes Educativas de orden oficial de la localidad de San Cristóbal.	15	15	16	15

#### 05-Criterios de selección de la población beneficiaria

##### Criterios

Los colegios serán beneficiados de acuerdo a la identificación obtenida, por medio de mesas técnicas desarrolladas con los sectores involucrados y la Administración Local, las cuales aportarán una información real de las necesidades de estos grupos poblacionales y acorde a las nuevas prácticas pedagógicas que se han implementado por las nuevas realidades sociales.

#### COMPONENTE 2

Nombre

SOSTENIMIENTO

#### 01 -Descripción del componente

##### Descripción del componente

Por medio de este componente se busca dar acceso y permanencia a la educación superior, de manera gratuita. Es por lo anterior que la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA y el Fondo de Desarrollo Local -FDL-, en asociación con Instituciones de Educación Superior -IES-, realizan los aportes necesarios para cubrir la matrícula de todos los beneficiarios, que fueron admitidos en los diferentes programas de las diferentes IES, tanto públicas como privadas. Este componente tiene como objetivo "aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la Secretaría de Educación de Distrito y los Fondos de Desarrollo Local que hacen parte de Distrito Capital, para la implementación de un nuevo modelo inclusivo, eficiente y flexible para el acceso y la permanencia de las y los jóvenes egresados de instituciones de educación media a programas de educación superior".

#### 02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

## Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en el
2025				

### 03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025			

### 04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Jóvenes de la localidad de San Cristóbal	210	210	210	210

### 05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
De acuerdo a los criterios de selección de la población beneficiaria, facilitados por ATENEA
Mediante el nivel SISBEN y personas sin SISBEN
Reconociendo los resultados de la Prueba Saber 11
Víctimas del conflicto Personas con Discapacidad, grupos étnicos, entre otros
Consejeros de la Juventud, Deportistas del IDRD, Estudiantes de colegios oficiales, Entre otros
Se prioriza la elegibilidad de población vulnerable con destacado mérito académico.
Jóvenes que no superen lo 28 años

## COMPONENTE 3

Nombre

APOYO EDUCACIÓN POSMEDIA

### 01 -Descripción del componente

Descripción del componente
<p>Por medio de este componente se busca dar acceso y permanencia a la educación superior, de manera gratuita. Es por lo anterior que la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA y el Fondo de Desarrollo Local -FDL, en asociación con Instituciones de Educación Superior -IES, realizan los aportes necesarios para cubrir la matrícula de todos los beneficiarios, que fueron admitidos en los diferentes programas de las diferentes IES, tanto públicas como privadas.</p> <p>Este componente tiene como objetivo "aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la Secretaría de Educación del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local que hacen parte del Distrito Capital, para la implementación de un nuevo modelo inclusivo, eficiente y flexible para el acceso y la permanencia de las y los jóvenes egresados de instituciones de educación media a programas de educación superior".</p>

### 02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en el

### 03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025			

### 04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Jóvenes de la localidad de San Cristóbal	210	210	210	210

### 05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
De acuerdo a los criterios de selección de la población beneficiaria, facilitados por ATENEA
Mediante el nivel SISBEN y personas sin SISBEN
Reconociendo los resultados de la Prueba Saber 11
Víctimas del conflicto Personas con Discapacidad, grupos étnicos, entre otros
Consejeros de la Juventud, Deportistas del IDRD, Estudiantes de colegios oficiales, Entre otros
Se prioriza la elegibilidad de población vulnerable con destacado mérito académico.
Jóvenes que no superen lo 28 años

## 8. CADENA DE VALOR

### 01 - Objetivo general

Objetivo General
Fortalecer el acceso, la permanencia y el éxito académico en Colegios Oficiales, facilitando la calidad y la equidad de la educación posmedia a través de la optimización de las dotaciones institucionales, la garantía del sostenimiento financiero y el desarrollo de programas integrales de apoyo a los estudiantes de la Localidad de San Cristóbal.

### 02 - Cadena de valor objetivos específicos

OBJETIVO 1	Componente	DOTACIÓN		
<b>Objetivo Específico</b>				
Incrementar la dotación en sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Dotar 61 sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas con recursos pedagógicos y/o tecnológicos	Infraestructura educativa dotada	61
<b>Articulación Sistema Distrital de Planeación</b>				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Dotar 61 sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos	Intervenir 310 sedes educativas y sedes administrativas con acciones de mejoramiento a la infraestructura y/o dotaciones para el aprendizaje	N/A	

### OBJETIVO 2

OBJETIVO 2	Componente	SOSTENIMIENTO		
<b>Objetivo Específico</b>				
Brindar a los estudiantes apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)



## Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS


### 12. GERENCIA DEL PROYECTO

Jefe Plan:		Correo electrónico:	
Operador (SEGPLAN):		Correo electrónico:	
Responsable del proyecto:		Correo electrónico:	

### 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

Versión	Fecha de actualización	Descripción
1	13/11/24	